



PROCEDIMIENTO	12015. [IMEFE] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	<b>220/2023/RESO-IMEFE</b>	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL (I.M.E.F.E.)		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL INST. MUNICIPAL DE EMPLEO		

El Presidente del IMEFE, en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto de Por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2023, por el que se delega la Presidencia del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE) en D. Luis García Millán, Concejal Delegado de Juventud, Escuela Taller e IMEFE

RESUELVE:

**PRIMERO:** Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento del tribunal de selección de un/a Formador/a para la impartición de los itinerarios formativos: AGAO0108, AGAO0208, AGAU02, AGAU003PO, para el proyecto ECOJAEN II,

PRESIDENTE	
Titular	Suplente
D <sup>a</sup> . María Isabel Duro Sánchez	D <sup>a</sup> . María de las Nieves Rodríguez Herrera

SECRETARIO	
Titular	Suplente
D <sup>a</sup> . Miguel Ángel Velasco Gámez	D <sup>a</sup> . María Isabel del Pino Bueno

VOCALES	
Titular	Suplente
D. Gregorio Liébana Muñoz	D <sup>a</sup> . María Ángeles Herrera Vilches
D <sup>a</sup> . María Luisa Cobo Ramiro	D <sup>a</sup> Patricia Delgado Palacios
Manuel Latorre Ramiro	D <sup>a</sup> Concepción Fernández Rojas
D <sup>a</sup> Teresa Rodríguez Márquez	D <sup>a</sup> Inmaculada Cano Vargas Machuca

**SEGUNDO:** Convocar a las personas aspirantes para la entrevista el día 20 de julio 2023 a las 9:00 horas, en las instalaciones del IMEFE situadas en el Edificio EMPLAZA c/ Bedmar, nº 29, 1<sup>a</sup> planta, Sala Multiusos.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de constitución, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

FIRMADO POR:

**TERCERO.-** Ordenar la publicación de esta Resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página web de este Instituto.

Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses desde su publicación. En el caso de haber interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo comenzará a contar desde la desestimación expresa del recurso de reposición. En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo máximo de seis meses desde que se produjo la desestimación presunta.

